

DESFILE&CONCURSO - PERRIGLAM

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

1. SOCIEDAD ORGANIZADORA

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO EL FARO, con C.I.F.: H-06622419 y domicilio en Avda. de Elvas s/n, 06006 de Badajoz (en adelante la "COMUNIDAD"), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases.

2. DENOMINACIÓN

La promoción se denominará "**Desfile&Concurso PERRIGLAM**", de ahora en adelante: La promoción.

3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, ÁMBITO Y GRATUIDAD.

La promoción se desarrollará el **8 de noviembre de 2025**.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho será notificado por los mismos medios que las presentes bases legales.

La promoción será de ámbito local y de carácter gratuito, no suponiendo la participación en la promoción un coste económico directo para los concursantes.

4. FINALIDAD

La promoción tiene como finalidad conseguir una interacción con sus clientes, participar y divertirse. En definitiva, queremos la fidelización del cliente.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los participantes deberán llevar disfrazadas a sus mascotas y sus trajes deben ser visibles al público y accesibles para que el jurado pueda evaluarlos sin necesidad de tocar ningún animal.

La propuesta de disfraz debe respetar la salud e integridad de cada animal.

Cada persona podrá ir acompañada de una sola mascota para la presentación al concurso.

Las mascotas **deberán cumplir el protocolo PetFriendly** del Centro Comercial El Faro, no podrán circular sueltas y deberán hacerlo acompañadas de su dueño con correa en todo momento.

Solo podrán participar en el concurso perros, quedando excluido directamente cualquier otro animal.

Centro Comercial El Faro no se hace responsable de posibles daños personales o materiales que causen los animales, recayendo la responsabilidad en el dueño legal de la mascota.

Los dueños serán los encargados de la limpieza de las heces y orina del animal.

La organización se reserva el derecho de no admitir la participación de un animal si puede dificultar el desarrollo del concurso.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna persona que no cumpla los requisitos de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio con el que hubiera resultado

agraciada, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas designadas como siguiente suplente en los sorteos.

La Inscripción para participar en el concurso, deberá realizarse en la APP El Faro Club, dentro del apartado destinado al Concurso de Mascotas habilitado para el mismo. La inscripción puede realizarse desde el 31 de octubre de 2025.

Se establece un máximo de 100 inscripciones, siendo la participación por riguroso orden de inscripción. No serán válidas aquellas inscripciones recibidas vía email u otro medio preestablecido.

El Concurso se celebrará el próximo día 8 de noviembre de 2025 a las 11:30 horas, pudiendo sufrir modificaciones de fecha y horario por inclemencias climatológicas o de cualquier otra índole, notificando el cambio mediante publicación en Redes Sociales/ notificaciones push de los medios oficiales del Centro Comercial El Faro.

6. INSCRIPCIÓN Y PLAZO:

Los dueños de las mascotas deberán realizar la inscripción de estas previamente en el apartado que se activará para ello en la APP El Faro Club. Para ello, el dueño deberá facilitar el nombre de la mascota y la categoría para la que desea participar:

- **1º Categoría: Más original.**
- **2º Categoría: A juego con el humano.**
- **3º Categoría: Look ecológico.**
- **4º Categoría: Estilo Extremadura.**

7. JURADO:

El Jurado, constituido por 4 miembros, ha sido designado por el Centro Comercial El Faro, constituido por dos influencers regionales, gerente de KIWOKO C.C. El Faro y un miembro de la asociación ADANA.

Cada uno de los jurados puntuará de 0 a 10 puntos, que deberá tener en cuenta para su valoración la originalidad, la relación con la categoría para la que participa y cualquier otra circunstancia puntuable en base a criterios artísticos.

El fallo del Jurado será inapelable. Las reclamaciones, en caso de haberlas, sólo podrán basarse en errores de suma.

Los premios se entregarán in situ, una vez finalizado el concurso.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Tras la deliberación del Jurado, los premios otorgados consistirán en:

- **Primer Premio “Más original”:** Set de productos KIWOCO + una Tarjeta Regalo con valor de 100€ para gastar en el Centro Comercial El Faro.
- **Primer Premio “A juego con el humano”:** Set de productos KIWOCO + una Tarjeta Regalo con valor de 100€ para gastar en el Centro Comercial El Faro.
- **Primer Premio “Look ecológico”:** Set de productos KIWOCO + una Tarjeta Regalo con valor de 100€ para gastar en el Centro Comercial El Faro.

- **Primer Premio “Estilo Extremadura”:** Set de productos KIWOCO + una Tarjeta Regalo con valor de 100€ para gastar en el Centro Comercial El Faro.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso será susceptible de cambio, alteración o cualquier otra compensación apetición del ganador.

La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o derecho derivado del sorteo.

En caso de que, por causas ajenas a la COMUNIDAD, ésta no pudiera hacer entrega del premio previsto, se compromete a sustituirlo por otros de similar valor y características.

Todos los impuestos relacionados con la adquisición del premio, serán por cuenta del participante que resulte premiado (Conforme a la normativa fiscal vigente, todos los premios con un valor superior a 300€ están sujetos a retención de IRPF).

8. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

Los ganadores se comunicarán una vez termine el concurso y el jurado determine y dicte a los ganadores.

Además, el Centro Comercial El Faro anunciará a los ganadores a través de las historias de Facebook e Instagram.

En el momento de reservar la plaza, el dueño consiente y acepta que los ganadores del concurso, en cada una de sus categorías, **se convierte automáticamente en “Embajadores del Centro Comercial El Faro”**.

C.C. EL FARO se reserva el derecho a comunicar tanto en sus instalaciones, en su página web, o en sus cuentas de redes sociales el nombre y la imagen del ganador, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios.

10. ENTREGA DE LOS PREMIOS

La recogida del citado premio se realizará in situ, los cuáles serán entregados por el personal organizador del evento.

El premio será entregado al ganador/a, previa identificación con DNI/NIE/Pasaporte.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en la propia aplicación del concurso, en la página web del

Centro Comercial El Faro (www.ccelfaro.com) así como en el Punto de Atención al Cliente del Centro Comercial. El Centro Comercial El Faro se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

12. PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS Y OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Facebook e Instagram ni las Condiciones de uso de ambas redes sociales.

13. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:

- Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- La imposibilidad de expedir los premios o disfrutar de los mismos por causas de fuerza mayor o causas ajenas a la voluntad del Organizador.
- La no expedición de premios por no reunirse los requisitos necesarios o por existir alguna causa que así lo aconseje o justifique.

14. RESERVAS Y LIMITACIONES

La COMUNIDAD pretende que la competición entre los distintos participantes en la promoción se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de la COMUNIDAD sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso.

La COMUNIDAD queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

La COMUNIDAD queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o de Instagram que impidan el normal desarrollo de la promoción.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesarios para el buen fin de la promoción.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a modificar los plazos de la promoción, así como a aplazar o ampliar el periodo del Concurso y la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La COMUNIDAD se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La COMUNIDAD no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La COMUNIDAD tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

La COMUNIDAD quedará exenta de responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de los premios.

La COMUNIDAD se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

15. PROTECCIÓN DE DATOS

Para participar en esta promoción no se recopilarán datos distintos a los ya existentes como miembros de la APP de El Faro Club, teniendo en cuenta lo que se detalla a continuación respecto a la protección de datos de carácter personal:

Responsable del Tratamiento: COMUNIDAD PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL EL FARO.

Fin del tratamiento:

- a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.
- b) La asignación, comunicación y entrega del premio.
- c) Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro, siempre que el participante haya dado su consentimiento.
- d) Toma de imágenes para uso interno.
- e) Publicación de datos (incluidas imágenes) en el sitio web del Centro, así como en Facebook y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, siempre que el participante haya dado su consentimiento.

Legitimación del tratamiento:

Consentimiento del interesado. Conservación de los datos: hasta que el interesado solicite la baja como miembro de la APP de El Faro. Las imágenes serán conservadas hasta que dejen de tener relevancia para el responsable y, en su defecto, hasta que el participante solicite su baja. Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos

Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS COMPLEJO INMOBILIARIO EL FARO, Avda. de Elvas, s/n, 06006 Badajoz o a través de correo electrónico a atencionalcliente@ccelfaro.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I.

e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS". Información adicional de protección de datos: en la Política de Privacidad de nuestra web www.ccelfaro.com.

Información adicional de protección de datos: en la Política de Privacidad de nuestra web www.ccbahiasur.com.

16. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación en esta promoción implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, el Centro Comercial El Faro quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Los participantes aceptan expresamente que La COMUNIDAD pueda difundir en el sitio web del Centro, así como en Facebook, Twitter, Instagram y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, el nombre y la imagen de los participantes. En el caso de no estar de acuerdo con dicha publicación, escriba a: atencionalcliente@ccelfaro.com Para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Centro Comercial El Faro como los participantes de esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Badajoz, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuero propio, si lo tuviera.

Badajoz, 29 de octubre de 2025